



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y ALUMBRADO PÚBLICO**

SFU-FM-02

VERSIÓN 08

16-Nov-2017

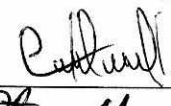
Página 1 de 18

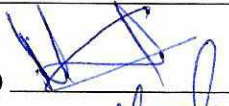
DATOS DEL INFORME

Período de Análisis: Desde (dd/mm/aa) 01/Jun/2018 Hasta (dd/mm/aa) 30/Jun/2018 No del Contrato: 244 de 2017

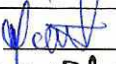
Nombre del Contratista/Proveedor: Compañía de Proyectos Técnicos - CPT S.A.

Nombre de los Profesionales:

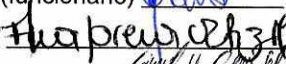
Camilo Andrés Ávila Hernández (funcionario) 

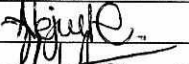
María Eva Santos Murillo (funcionaria) 

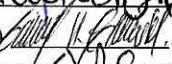
Luis Hernando Zamudio Riaño 

Margarita María Angarita González (funcionario) 

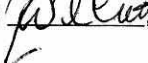
Diego Triana Domínguez (funcionario) Incapacitado a la fecha

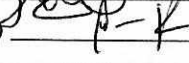
Ana Lorena Ortiz Mejía (contratista) 

D. Alejandra Calderón Moreno (contratista) 

Gabriel Alejandro García Martínez (contratista) 

J. Catalina Moreno Castañeda (contratista) 

Omar Enrique Martínez Colmenares (contratista) 

Walter Arturo Calderón Ramírez (contratista) 

**SEGUIMIENTO AVANCE PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 AL 30 DE JUNIO DEL 2018**

REUNIONES RELACIONADAS DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO NO CONTEMPLADAS EN EL PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO

Las reuniones realizadas en el mes de Junio de 2018 son las siguientes:

REUNIONES DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO DEL SERVICIO FUNERARIO

Fecha	Tema	Entidades participantes	Conclusiones
01-Jun-2018	Comité de seguimiento contrato 605 de 2017	UAESP- RARO-INTERVENTORIA	Informe de topografías; estudio de suelos; Proceso constructivo; Aspectos de manejo ambiental
08-Jun-2018	Comité de seguimiento contrato 605 de 2017	UAESP- RARO-INTERVENTORIA	Informe de topografías; Salarios del personal; Seguridad social; Anticipo del contrato
13-Jun-2018	Comité de seguimiento contrato 399 de 2018	UAESP-INTERVENTORIA	Detalle del manejo de anticipo; Matriz de seguimiento contrato 399 de 2018; inicio de proceso constructivo
15-Jun-2018	Observaciones a informe IMS - Mayo 2018- componente de seguridad	UAESP - CPT	Socializar observaciones a informe presentado por el concesionario en el mes de Mayo para el componente de seguridad. De común acuerdo no se presenta observaciones y se está a la espera de la entrega del plan anual de seguridad del año 2018

DESCRIPCIÓN GENERAL Y ANÁLISIS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO¹

1 - SUPERVISIÓN TÉCNICA

a) Revisión análisis y determinación de las necesidades de mantenimiento preventivo y correctivo para cada uno de los cementerios y de los hornos crematorios, objeto de la supervisión

La interventoría supervisó el mantenimiento preventivo de las actividades planteadas en el cronograma de mantenimiento y las actividades de mantenimiento correctivo presentadas durante el mes, las cuales fueron:

- o Labores de limpieza.
- o Mantenimiento preventivo al horno uno, limpieza y armado de los componentes de los ductos de aire, quemadores, se cambian electrodos de ignición y de llama.
- o Ajuste y cambio de cables de alta y capuchones.
- o Se realiza pintura al horno uno en las cámaras de combustión y de post-combustión, y a toda la tubería de la entrada de aire para la mezcla de la llama.
- o Cambio de filtros y aceite a compresores
- o Limpieza a boquillas

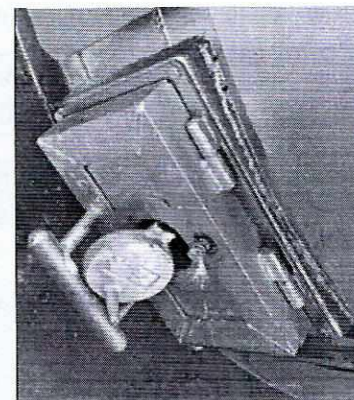
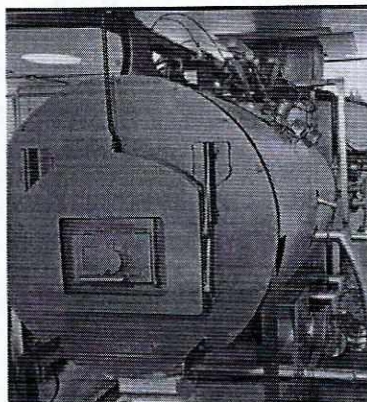
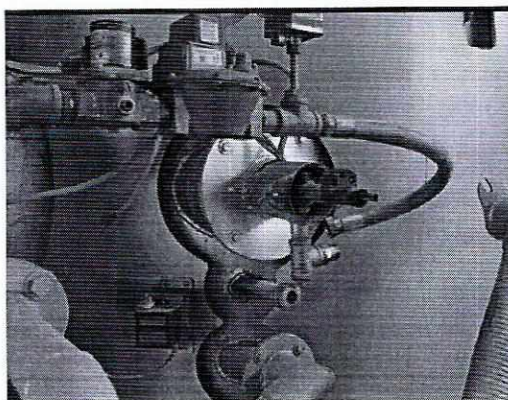


b) Análisis y verificación sobre el avance del Plan de Mantenimiento aprobado, con especificaciones del estado de ejecución de cada uno de los componentes de este y del correspondiente registro fotográfico del avance.

Dentro de las diversas actividades realizadas en el mes de Junio de 2018, se encuentran las siguientes:

- Avances en el plan de mantenimiento realizados por parte del Concesionario.
- El operador en el mes de Junio realizó las actividades de acuerdo con el plan de mantenimiento de hornos en los Cementerios Norte y Sur.
- Se realizan visitas junto con el acompañamiento de la interventoría a los cementerios sur, norte y serafín, para verificar la correcta operación y mantenimiento de los 6 hornos crematorios.

Las visitas realizadas en el marco de los planes de mantenimiento tanto de hornos crematorios como de infraestructura fueron realizadas en compañía de la interventoría y se encuentran relacionadas en el cuadro de informes de visita administrativa y de campo servicios funerarios.



Durante el mes de Junio de 2018, el Concesionario presentó avances en el plan de mantenimiento y realizó las actividades de acuerdo con el plan de mantenimiento de hornos aprobado.

c) Emisión de conceptos, recomendaciones y órdenes a contratista para la cumplida ejecución del Plan de Mantenimiento y el respectivo mantenimiento de los hornos.

Se recomienda a la interventoría continuar con el seguimiento a la ejecución del programa de mantenimiento de los hornos crematorios.

Adicionalmente, en el mes de análisis se realizan las siguientes recomendaciones:

- Realizar las recomendaciones realizadas por interventoría y la UAESP al plan de mantenimiento.
- Mantener el stock del inventario y la compra de los consumibles al día para el mantenimiento de los hornos.
- Realizar todos los trabajos en los hornos crematorios cumpliendo con la normatividad de seguridad industrial, de lo contrario no podrían ser ejecutados.

Las obras por el Fondo de Mantenimiento y para efectos de pago, deben contemplar los siguientes aspectos:

- 1) Las obras menores y de primeros auxilios serán aprobadas por la interventoría y presentados para pago en actas mensuales a la UAESP.
- 2) Las bitácoras y seguimientos de obras serán apoyadas y validadas por personal de la Compañía de Proyectos Técnicos S.A. como encargados de la interventoría para cada uno de los equipamientos.

Durante el mes de Junio se realiza aprobación del Plan de Mantenimiento mediante radicado 20184000104791. Una vez realizada la verificación y evaluación de la propuesta para el Plan de Mantenimiento 2018, la Subdirección Administrativa y Financiera de la entidad aprobó, mediante memorando No. 20187000028023, el inicio de actividades basadas en el presupuesto y cronograma presentados mediante radicado 20187000100762, por un valor de \$1.270.221.320,86.



Con la propuesta aprobada, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos contempla una proyección presupuestal, la cual en el momento de realizar los diferentes cortes de obra con sus soportes estarán sujetos a los precios consignados en el documento que se apruebe, así mismo tener en cuenta los factores de racionalidad económica de los recursos.

Las cantidades ejecutadas estarán sujetas a la medición real en obra de acuerdo con las mejores técnicas y especificaciones de construcción.

Posterior a la ejecución de las obras de mantenimiento para la presentación de cortes de obra y pago, el concesionario debe presentar:

- o Memorias de cálculo.
- o Registro fotográfico, antes y después de la intervención.
- o Bitácoras de obra.
- o Pólizas según contratos.
- o Actas de inicio y actas de liquidación.
- o Actas de recibo parcial obra.
- o Planillas de pago fiducia.

La Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público ratifica su cooperación y la disposición de profesionales encargados de la supervisión del contrato para el logro de los objetivos.

d) *Revisión de las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones y formulación de las observaciones pertinentes sobre las mismas.*

Las estadísticas elaboradas por el contratista sobre la materia objeto de sus obligaciones con relación al periodo del 01 al 30 de Junio de 2018, vienen relacionadas en el informe mensual del contrato de interventoría 244 de 2017 entregado mediante radicado 2018-700-024172-2 del 10 de Julio de 2018.

INDICADORES DE GESTIÓN

Debido a las variadas observaciones relacionadas con el incremento de los servicios para aquellos en donde su porcentaje de participación es pequeño (inhumaciones) con relación a otros (Cremaciones), se solicita tener en cuenta que los servicios funerarios que se prestan en el Distrito Capital, dependen de las defunciones que ocurran en el Distrito, de tal manera que dicho incremento tiene variables exógenas que son muy poco probables que puedan estar influenciadas por el operador y que por ende pueda tomar acciones para su incremento.

Por otro lado, uno de los objetivos de esta Subdirección y de los cementerios de propiedad del Distrito es reducir la inhumación de cadáveres e incrementar las Cremaciones, con el fin de descongestionar los espacios de los cementerios.

e) *Valoración, análisis y emisión de requerimientos para la implementación de acciones de mejoramiento tanto al Concesionario como a la Interventoría, de los cementerios de propiedad del Distrito sobre los servicios allí prestados.*

Durante este periodo se enviaron observaciones al Concesionario Inversiones Monte Sacro, de acuerdo con la revisión al informe mensual realizada a través de la interventoría CPT S.A.

El personal de apoyo a supervisión realiza el seguimiento a los requerimientos tanto los realizados de manera directa al Concesionario como los que se elevan a través de la Interventoría, desde sus competencias.

f) *Determinar las omisiones en que hubiera incurrido el concesionario y la interventoría con relación a la prestación de los servicios autorizados por la Secretaría Distrital de Salud y adopción de los correctivos que fueren necesarios.*

De acuerdo con el desarrollo de las actividades y la información presentada por la interventoría realizada por CPT S.A., el Concesionario atendió todos los servicios remitidos por la Secretaría de Salud, según consta en libros y revisado el cumplimiento de los requisitos para inhumar, entre ellos la licencia de inhumación expedida por la Secretaría de Salud y en su totalidad todos los servicios remitidos se cumplieron.



g) Velar por que el concesionario dé cabal cumplimiento a los Decretos Distritales 367 de 1995, 201 de 1996 y todos aquellos que los modifique y/o adiciones

Inversiones Monte Sacro Ltda., da cumplimiento al Reglamento de la concesión para la administración, operación y mantenimiento de los cementerios y hornos crematorios de propiedad del Distrito Capital.

El reglamento de Operación de los cementerios fue aprobado en el mes de Enero de 2015, por la subdirección de servicios funerarios en el marco del contrato 311 de 2013 y a la fecha el operador lo viene aplicando de acuerdo con lo allí registrado, y es respecto a este que la Interventoría realiza la verificación de su cumplimiento.

✓ **DISPOSICIONES SOBRE EL PERSONAL:**

Las hojas de vida del personal inicial fueron presentadas en la propuesta, verificadas por la Subdirección de Servicios Funerarios e informadas y verificadas por la Subdirección de Asuntos Legales.

De acuerdo con lo establecido en el contrato de interventoría con la Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., a partir del 20 de Febrero de 2017, la Interventoría presentó el personal suficiente, idóneo y adecuadamente capacitado para atender el objeto del Contrato.

En el mes de Junio de 2018 la Interventoría cumple con respecto al personal mínimo exigido, conforme con lo estipulado en la obligación general número 9 "Destinar el personal mínimo requerido y garantizar los recursos que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual" del contrato estatal de interventoría número 244 de 2017.

✓ **TARIFAS APLICADAS:**

Dentro de las obligaciones contractuales establecidas en el contrato 244 de 2017, la Interventoría tiene el compromiso de "Verificar permanentemente que el concesionario aplique las tarifas aprobadas por la UAESP para la prestación de los servicios en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital. (...)" acorde con la obligación específica número 39 del citado contrato.

Las tarifas aprobadas para la vigencia 2018 fueron incrementadas con respecto al año inmediatamente anterior en un 5.9% de acuerdo con establecido en el Decreto 2269 del 30 de diciembre de 2017 (incremento porcentual del SMMMLV).

Se relacionan las tarifas para aplicar en el año 2018, las cuales se informaron al Concesionario con radicado 20184000001381 de fecha 05 de Enero del 2018.

SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
INHUMACIONES			
CADAVÉR ADULTO BOVEDA DISTRITO	387,900	280,600	280,600
CADAVÉR PARVULO BOVEDA DISTRITO	202,300	202,300	280,600
CADAVÉR BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	387,900	280,600	
RESTOS Y CENIZAS EN OSARIOS Y CENIZARIOS DE PROPIEDAD PARTICULAR	193,700	193,700	
ARRENDAMIENTO DE OSARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA RESTOS	244,900	177,200	177,200
ARRENDAMIENTO DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DISTRITAL PARA CENIZAS	244,900	177,200	177,200
EXHUMACIONES			
RESTOS BOVEDA DISTRITAL	118,100	118,100	118,100
RESTOS BOVEDA PROPIEDAD PARTICULAR	177,200	177,200	
RESTOS DE OSARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO	62,000	62,000	62,000
RESTOS DECENIZAS DE CENIZARIOS DE PROPIEDAD DEL DISTRITO Y PARTICULAR	62,000	62,000	62,000
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	155,160	112,240	112,240
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PARVULO	80,920	80,920	112,240
HORNOS CREMATORIOS			
CREMACIONES CADAVÉR ADULTO		374,300	374,300
CREMACIONES CADAVÉR PARVULO		187,300	187,300
CREMACIONES RESTOS ADULTO		187,300	187,300
CREMACIONES RESTOS PARVULO		112,400	112,400



SERVICIO	CEMENTERIO		
	CENTRAL	NORTE Y SUR	SERAFIN
OTROS SERVICIOS			
VENTA DE ESQUELETOS y PARTES	105,700		
TRANSPORTE DE RESTOS	10,700		
CERTIFICACION DE INHUMACION PARA JARDINES	130,400		
UTILIZACION DE SERVICIO SANITARIO	700	700	700
UTILIZACIÓN DE LA CAPILLA			63,400
PRÓRROGAS			
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS ADULTO	155,160	112,240	112,240
PRÓRROGA DE EXHUMACIÓN DE RESTOS PÁRVULO	80,920	80,920	112,240

h) Aprobar con periodicidad mensual los informes del concesionario sobre el avance de la ejecución del plan de mantenimiento y de la obligación de gestión comercial y de mercadeo a cargo del operador de los cementerios.

El personal de apoyo a la supervisión aprueba mensualmente el mantenimiento a los cementerios de propiedad del Distrito Capital, junto con la verificación por parte del personal de la Interventoría, tomando como referencia el plan de mantenimiento aprobado por la Unidad.

✓ Avance y ejecución planes de mantenimiento

Dentro de las verificaciones correspondientes al avance del plan de mantenimiento, la Unidad en cabeza de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, realiza solicitudes a través de la interventoría CPT como las siguientes:

- Incluir en el informe actas de inicio y cierre de cada una de las actividades, con el fin de realizar un adecuado seguimiento a las labores en donde se tenga en cuenta las especificaciones técnicas de los procesos en ejecución.

Así mismo, el registro técnico adecuado (especificaciones de materiales, personal, jornadas, actividades, equipos y herramientas, y técnicas o procesos utilizados.) y copia de respaldo de las anotaciones diarias en las bitácoras de mantenimiento.

- Se debe advertir al Concesionario que debe informar a la interventoría, con la debida anticipación, el inicio de las diferentes actividades de obras de mantenimiento.

Teniendo en cuenta las demoras en la estructuración del Plan de Contingencia del Plan de Mantenimiento 2018, la Interventoría Compañía de Proyectos Técnicos S.A. - CPT radicó el oficio mediante No. 20187000226782 del 27 de Junio de 2018, en el cual se relacionan el acta de inicio y la aprobación del Plan de Contingencia del Plan de Mantenimiento 2018 por parte de esta interventoría

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, es necesario evidenciar contrataciones, inicio de obras y ejecuciones de actividades con varios frentes de trabajo, de acuerdo con la estructuración y carácter prioritario de este plan para su culminación a más tardar el 15 de diciembre del año en curso. En consecuencia, el concesionario Inversiones Monte Sacro Limitada debe acatar y realizar todas las órdenes y actividades de obra de mantenimiento que imparta la interventoría CPT para la culminación de plan de contingencia del año 2018, en cada una de las actividades de programación semanal y mensual en cada uno de los cuatro (4) cementerios de propiedad del Distrito Capital.

Dentro de los diferentes contratos suscritos para las obras de infraestructura, se encuentran los siguientes: 601 de 2017 correspondiente al reforzamiento estructural y cambio de cubierta en el cementerio del Sur. 605 de 2017 en el marco del cual se encuentra el mantenimiento de las vías internas en la elipse del Cementerio Central. Y el 399 de 2018 que corresponde a la interventoría de los dos contratos enunciados anteriormente, del cual se firmó el acta de inicio. Estos no presentaron avance durante el mes de Mayo de 2018.

Dentro del componente de Mantenimiento se debe contemplar que la suma correspondiente a actividades de mantenimiento realizadas por el operador Inversiones Monte Sacro, se encuentra sujeta a la verificación que pueda realizar la UAESP, dependiendo de la calidad y mediciones detalladas que se adjunten a los soportes que respaldan las actas de obra presentadas, y debidamente avaladas por la Interventoría. Cabe resaltar que dentro de los diferentes soportes se encuentra el registro fotográfico, de tal manera que las fotos deberán incluir fecha, y un registro de obra-labor firmado por cada una de las personas empleadas para la ejecución de la actividad donde se especifique actividad realizada, tiempo de ejecución y registros de entrada-salida del personal empleado para la ejecución de la actividad.



✓ Seguridad y vigilancia

Con respecto al aspecto de Seguridad y Vigilancia, los puntos más álgidos de este componente corresponden al reforzamiento de la seguridad con el control de acceso a personas, control al consumo de SPA y seguridad en los equipamientos.

La empresa SERVICIOS INTEGRADOS EN SEGURIDAD ESPECIALIZADA - SISE LTDA., inició labores en los cuatro equipamientos del Distrito a partir del mes de Julio de 2017, de tal manera que se realiza seguimiento a la labor de ésta.

Es necesario dejar claro el tipo de intervención que se realizará en el muro de la carrera 20 del Cementerio Central, dando cumplimiento al plan de mantenimiento, de tal manera que se mitigue la incursión irregular al cementerio. La citada actividad se realizará entre los meses de Julio y Agosto de 2018.

✓ Divulgación de servicios a cargo del operador de los cementerios (mercadeo)

La implementación del plan de acción del componente de mercadeo, atenderá los lineamientos generales de la estrategia de comunicación socializada por la Subdirección y acogida por el Concesionario, cuyo enfoque es el posicionamiento de los cementerios del Distrito en el sector funerario, orientadas a fortalecer y visibilizar la gestión de los servicios funerarios. Así mismo, fortalecer el relacionamiento con los diferentes grupos de interés.

De manera mensual se reitera la necesidad de acercamiento con los dueños o tenedores de propiedad privada, para realizar labores de mantenimiento y custodia de bienes, con el fin de abordar la problemática de deterioro de dicha infraestructura. Esta recomendación ha sido atendida mediante avisos informativos ubicados en las propiedades.

Durante el mes de Junio de 2018, se requiere al Concesionario con respecto a:

- Resultados de los acercamientos con Capillas de la Fe, para reunión con los tanatopractores, frente a lo cual el Concesionario informó haber reiterado atender con rigurosidad la preparación de cuerpos, para evitar potenciales eventos de humo en el proceso de la cremación.
- Implementar acciones de promoción para la adecuada disposición de residuos vegetales y de esta manera mitigar la problemática de acumulación, especialmente sobre la carrera 30 del Cementerio Norte, para lo cual se ha contado con especial apoyo del personal de vigilancia con información a usuarios y visitantes sobre el particular.

Finalmente se solicita detallar las actividades realizadas para cada una de las líneas de acción del Plan de Mercadeo. En este sentido aunque el Concesionario informó que no aborda líneas de acción no gestionadas, por no haberse implementado ninguna en el periodo a reportar, tanto la UAESP como la interventoría reiteran requerimiento, dado que el informe debe dar cuenta de los compromisos de cada línea de acción y por ende de la gestión mensual.

i) Velar por la correcta aplicación del régimen tarifario que debe observar el operador, emisión de las recomendaciones y adopción de los correctivos pertinentes en el evento en que se advierten yerros, incumplimientos o inconsistencias sobre este particular.

Se verificó en cada cementerio el correcto cobro de la tarifa aprobada para la vigencia 2018 mediante el sistema de facturación vigente para la operación de los equipamientos Distritales, según consta en documentos que se encuentran archivados de acuerdo con cada servicio con la revisión del informe mensual.

Las tarifas se encuentran publicadas en la página Web de la UAESP (www.uaesp.gov.co) por servicios y por cementerio, y en la página Web de los cementerios.

j) Seguimiento y control sobre la oportuna y adecuada respuesta a las peticiones, quejas y soluciones presentadas, respondidas y atendidas por el Concesionario y verificadas por la Interventoría

En el marco de la verificación del proceso de atención a PQR's del mes de Junio de 2018, se evidencia el siguiente estado de las peticiones presentadas:



PQRS atendidas por el Operador y Verificadas	Gestión realizada
Cementerio Central: 1 queja	Se presentó una queja con radicado 20183000007992, la cual fue tramitada mediante radicado No. 20183000003551.
Cementerio Norte: 1 queja	Se reporta 1 queja con radicado 20183000009182, la cual se encuentra en trámite de respuesta.
Cementerio Sur: 1 queja y 1 derecho de petición	Se radicó 1 queja con radicado 20183000009172 y 1 derecho de petición con radicado 20183000000023. Existe observación frente al derecho de petición con radicado 20183000000023, al cual se le dio respuesta exhortando al peticionario a realizar la solicitud en otra entidad, obviando el trámite establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015 que establece "Si la autoridad a quien se dirige la petición no es la competente, se informará de inmediato al interesado si este actúa verbalmente, o dentro de los cinco (5) días siguientes al de la recepción, si obró por escrito. Dentro del término señalado remitirá la petición al competente y enviará copia del oficio remitido al peticionario...".
Cementerio Parque Serafín no se presentaron peticiones	N.A.

k) Valoración y análisis de las encuestas realizadas por el concesionario y emisión de las recomendaciones que, por razón de los datos obtenidos, sean necesarias para el mejoramiento del servicio.

Dentro del Contrato de interventoría 244 de 2017 se encuentra la obligación específica número 52 que consiste en "Aplicar mensualmente mínimo treinta (30) encuestas a usuarios de los servicios funerarios en cada uno de los equipamientos de propiedad del Distrito y diez (10) a personas residentes en zonas aledañas y/o de influencia directa para cada uno de los equipamientos. Efectuar el análisis de tales encuestas y formular las conclusiones y recomendaciones al concesionario y remitir copia a la UAESP."

De acuerdo con el análisis realizado a las encuestas aplicadas a usuarios, comunidad y habitantes de área de influencia, esta Subdirección evidenció una mejoría en la percepción asociada a infraestructura, aseo, atención al usuario y seguridad, esta Subdirección recomienda a CPT una mirada integral desde los diferentes componentes, observando la atención que pueda dar el operador para mitigar impactos en situaciones que siguen refiriéndose por los encuestados como oportunidad de mejora, soportado con evidencias de la gestión adelantada y presentar mejoras continuas, mitigando las diversas problemáticas referidas por la comunidad en general, que resultan recurrentes y por ende de especial atención en cada uno de los Cementerios del Distrito, así:

Central	Norte	Sur
* Falta de aseo en sala de exhumación	* Presencia de palomas y desechos de estas en lápidas	* Consumo SPA (reiterada).
** Proliferación de vectores (mosquitos) referido para los cuatro equipamientos (reiteración)		

En el mes de análisis y luego del respectivo seguimiento a las acciones realizadas por el Concesionario con el fin de atender las respectivas problemáticas referidas por los usuarios, visitantes o habitantes área de influencia, se pueden evidenciar los siguientes avances por cada situación:

- Consumo de SPA: Acorde con lo informado por el personal de seguridad, se ha evidenciado disminución en el consumo al interior de los Cementerios.
- Proliferación de vectores: En este tema se hace una verificación de las jornadas de fumigación periódicas, por parte del interventor ambiental de la Interventoría y de los interventores residentes en cada equipamiento.

Las acciones tomadas por el concesionario no obedecen exclusivamente a los resultados de las encuestas, que son compartidos cada 3 o 4 meses por parte de la interventoría, sino que también se encaminan a minimizar el impacto que se genera por la operación de los cementerios del distrito.

Con relación a las encuestas aplicadas a habitantes área de influencia, se reitera a la interventoría que, en el marco del seguimiento, se requiera al Concesionario evidenciar la gestión que realice desde el componente que corresponda, considerando que los temas referidos por los encuestados son susceptibles de atención y mejora.



Central	Norte	Sur
* Impacto negativo asociado a inseguridad en inmediaciones del equipamiento (habitante calle y puntos sanitarios)	* Malestar por funcionamiento de hornos crematorios y proliferación de vectores (eventos de humo, olores ofensivos). Se repite del mes anterior	* Impacto negativo, asociado a olores ofensivos, eventos de humo (repite de meses anteriores) * Inseguridad por entierros calientes ** 80% percibe impacto negativo

La problemática de Impacto negativo asociado a inseguridad por parte de los visitantes y por los vecinos o habitantes del área de influencia de los cementerios especialmente en el Central, ha venido siendo trabajada por el personal del Concesionario con el acompañamiento de la PONAL. Con respecto a este tema, vale tener en cuenta que los encuestados no asocian de manera exclusiva dicha problemática a los equipamientos, sino que por el contrario lo identifican con los barrios aledaños a los mismos, aspecto que ya no sería competencia del Concesionario.

✓ Seguimiento al plan de gestión social

Recordemos que la gestión social de los servicios funerarios busca "Coordinar y gestionar las buenas relaciones con las comunidades y autoridades locales y distritales que intervienen y conviven en los cementerios Norte, Central, Sur y Parque Serafin".

Este seguimiento da cuenta del acompañamiento y requerimientos de la Interventoría al Concesionario frente a la implementación del PGS y plan de acción vigencia 2017, y al proceso de actualización de diagnóstico social y PGS 2018 conforme las problemáticas identificadas para cada equipamiento. No obstante, lo anterior y considerando el ejercicio de retroalimentación de observaciones al informe del Concesionario correspondiente al mes de Junio, realizado en reunión entre pares UAESP – CPT el 13 de Julio, según Actas 138 y 139, se reitera la necesidad de hacer seguimiento a los aspectos referidos en dicho ejercicio que se resumen a continuación:

- En caso de presentarse ingreso de trabajadores independientes en estado de embriaguez, señalar el tratamiento dado por parte del Concesionario en el marco del acuerdo de convivencia.
- Se requiere que el Concesionario dar a conocer la presentación utilizada para las jornadas de sensibilización en temas de índole ambiental, de tal manera que se tenga conocimiento de las conclusiones y/o compromisos adquiridos en este ejercicio. Así mismo, la presentación utilizada para las jornadas de articulación entre arrendatarios y/o tenedores de los locales comerciales.
- Se sugiere a la Interventoría, solicitar al Concesionario el estado de avance frente a la entrega de las hojas de vida y respectivos soportes, junto con la carta de autorización para el uso de los mausoleos, por parte de los trabajadores independientes, dando cumplimiento a la apropiación del acuerdo de convivencia.

De igual manera es necesaria una verificación correspondiente al retiro de las lápidas de los mausoleos y el cerramiento de estos por parte del Concesionario.

- Realizar requerimiento al Concesionario con respecto a la falta de implementación del plan de manejo del duelo en los cuatro equipamientos.

Dentro de las actividades adelantadas por el Concesionario, y verificadas por parte de la Interventoría en el mes de Junio de 2018 se evidencian:

- Entrega de candados y cadenas a los administradores de cada uno de los equipamientos para el aseguramiento de los andamios.
- Gestión por parte del Concesionario ante la UAESP, correspondiente al reintegro solicitado por el escalerista para reiniciar labores en el cementerio.
- Precisar el motivo por el cual no se está realizando la implementación concerniente al plan de manejo del dueño en los cuatro equipamientos del Distrito.



✓ Seguridad y salud en el trabajo

ENTREGA DE DOTACIÓN: Dadas las implicaciones legales que representa el incumplimiento en la entrega de la dotación dentro de los términos establecidos por la ley, se recomienda realizar seguimiento y verificación, con el fin de corroborar mediante actas de entrega que el término establecido por el Concesionario, para la entrega de la dotación de ley, haya sido cumplido.

En cuanto a las actividades relacionadas con la entrega de los esquemas de vacunación y los soportes para los extintores, se recomienda prestar especial atención y efectuar las respectivas verificaciones a fin de determinar el cumplimiento dentro de los términos establecidos por el Concesionario, y levantar acta de validación.

RELACION DE CORRESPONDENCIA ENVIADA Y RECIBIDA, ACTAS Y OTROS

Proyecto	Interventoría técnica, operativa, social, administrativa, financiera, ambiental, jurídica, de seguridad industrial de salud ocupacional
Contratista	Compañía Técnica de Proyectos CPT S.A. Contrato Estatal de Interventoría 244 del 2017
Período de evaluación	01 al 30 de Junio de 2018

Número Radicado ORFEO UAESP	Fecha Radicado	Asunto	Clase de correspondencia	
			Enviada	Recibida
20184000108021	5/06/2018	Respuesta solicitud de estudio y aprobación hoja de vida de interventor de cementerio del contrato de interventoría no. 244 de 2017.	X	
20187000205962	6/06/2018	Copia: contrato 244 de 2017 - respuesta oficio n° 20183000003301 fecha de 29 de mayo de 2018 recibido el 31 de mayo de 2018		X
20184000108841	6/06/2018	Socialización a la comunidad en temas ambientales y sanitarios	X	
20187000209472	13/06/2018	Contrato 244 de 2017 - visto bueno: plan de acción de gestión social vigencia 2018		X
20187000209572	13/06/2018	Contrato no 244 de 2017 - asunto entrega informe mensual de mayo 2018		X
20187000210612	13/06/2018	Copia: contrato n° 244 de 2017 - reiteración oficio c 196 0431 0741 18 - uaesp		X
20187000210622	13/06/2018	Contrato 244 de 2017 - respuesta oficio n° 20184000060541 radicado 12 de abril de 2018		X
20187000210642	13/06/2018	Contrato 244 de 2017 - alcance a comunicado c-196-0445- 0786-18		X
20187000214362	15/06/2018	Copia -contrato 244 de 2017 solicitud de información y documentación necesaria para elaborar informe		X
20184000116481	18/06/2018	Contrato no. 244 de 2017, tomar las acciones correspondientes para que por parte del concesionario se subsanen los hallazgos.	X	
20187000216322	19/06/2018	Entrega de informe mensual de gestión mayo de 2018		X
20187000216782	19/06/2018	Copia solicitud información información derecho de petición odontosanitass local 304 centro comercial san martin		X
20187000216932	19/06/2018	Copia solicitud información estados financieros miif de la ut ecocapital con corte a diciembre 2017 y mayo 2018		X
20187000216952	19/06/2018	Copia solicitud de inventario de activos e información relativa al pago de impuestos y gravámenes de ley efectuados por ut ecocapital		X
20187000219192	21/06/2018	Copia -contrato no 244 de 2017 - asunto traslado comunicado 20184000104981		X
20187000219202	21/06/2018	Copia - contrato no 244 de 2017 solicitud - de acción correctiva - sac no 034-18		X
20187000219222	21/06/2018	Contrato 244 de 2017- asunto - visto bueno plan de divulgación vigencia 2018		X
20187000219232	21/06/2018	Copia - contrato 244 de 2017 asunto- información estado de la fuente de agua		X
20187000219252	21/06/2018	Contrato 244 de 2017 asunto -respuesta comunicado uaesp no 20184000031171		X
20187000221352	22/06/2018	Copia: contrato 244 de 2017 - denuncia irregularidades en el cementerio norte		X
20187000221552	22/06/2018	Contrato 244 de 2017 - concepto de certificación de revisión cuentas de anticipos de clientes mayo 2018		X
20187000221562	22/06/2018	Contrato 244 de 2017 - concepto de certificación de revisión de ingresos operacionales de mayo 2018 de contrato 311 de 2013		X
20184000118271	22/06/2018	Solicitud información caracterización ptar cementerio parque serafín.	X	
20184000118411	25/06/2018	Solicitud información trámite plan de gestión ambiental y plan de saneamiento básico.	X	
20187000224252	26/06/2018	Contrato 244 de 2017 - revisión y visto bueno del documento		X
20187000228002	28/06/2018	Copia requerimiento de interventoría mantenimiento oportuno hornos crematorios de los cementerios del distrito condiciones de operación		X
20187000228012	28/06/2018	Copia solicitud incorporación de información en el anexo 1 informe pqr		X
20182000122611	28/06/2018	Solicitud de concepto sobre los indicadores de descuento establecidos en la resolución 292 de 2012	X	

Nota: Los documentos que se encuentran registrados se encuentran radicados en ORFEO y pueden ser consultados.



l) Elaborar y aplicar la matriz de cumplimiento de los procesos de auditoría contable, determinar las inconsistencias a que hubiere lugar, disponer los correctivos y ordenar las enmiendas que correspondan.

Para el periodo del 01 al 30 de Junio del 2018, se refleja y se realizó un análisis, a los estados financieros y contables del operador Inversiones Monte Sacro, y se solicitó realizar los ajustes correspondientes.

MATRIZ DE CUMPLIMIENTO DE LOS PROCESOS CONTABLES

Descripción del Proceso Contable	Estado de cumplimiento		Observaciones
	SI	NO	
Llevar permanentemente actualizada la contabilidad de la sociedad concesionaria, de acuerdo con las disposiciones legales, con sujeción a los principios de contabilidad generalmente aceptados en Colombia. La contabilidad deberá permitir el reconocimiento del negocio de la Concesión por centros de costos, que admitan la agrupación de los ingresos y gastos por clase de servicio prestado. Los estados financieros anuales y sus correspondientes notas con corte a 31 de diciembre de cada año, deberán ser presentados a la Supervisión o Interventoría de la Concesión, a más tardar el 15 de abril del año siguiente a su causación, debidamente certificados y dictaminados, si a ello hubiere lugar.	X		La información contable correspondiente al Balance General y el Estado de Resultados de esta relacionada en los ítems correspondientes al informe.
INFORMES ANUALES: A más tardar la última semana del mes de Marzo del año siguiente, deberán ser remitidos a la interventoría informes anuales que contengan la siguiente información - 1. Estados Financieros anuales de prueba de la operación del contrato de Concesión, que incluyan balance general, estado de resultados y estado de cambios en la situación financiera, debidamente certificados y dictaminados si a ello hubiere lugar, acompañado de las notas respectivas			NA

m) Velar que los pagos de Retribución al Distrito generados por la operación de los equipamientos del Distrito, se efectúen conforme a lo pactado en el contrato de concesión.

La UAESP recibió por concepto de retribución del 26.1% sobre el ingreso mensual operacional del mes de Junio de 2018 por valor de \$178.644.038, el cual fue consignado en el Banco Av. Villas.

n) Vigilar que los pagos de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones se realicen de conformidad con las normas que regulan estas materias. En el momento en que se advierte inobservancia de las referidas disposiciones, el supervisor deberá exigir al contratista que efectúe las correcciones pertinentes y en caso de que no lo hiciere en el término que se disponga para ello, comunicar y oficiar sobre este hecho a las entidades correspondientes.

La Interventoría dio cumplimiento con el pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, retención en la fuente y demás impuestos y contribuciones de conformidad con las normas que regulan estas materias, correspondientes al periodo del 01 al 30 de Junio de 2018.

La Interventoría remite el detalle de las planillas del personal a cargo de la supervisión del Contrato de Concesión 311 de 2013.

o) Elaborar la matriz de cumplimiento de las obligaciones contractuales, conforme a las estipulaciones del contrato y demás instrumentos que hacen parte del mismo, con inclusión de un cronograma de ejecución de la actividad desarrollada, meta o resultados alcanzados, recursos invertidos, documentos, registros de verificación, conceptos y recomendaciones del resultado alcanzado.

Matriz de evaluación de cumplimiento de los contratos 311 de 2013 y 244 de 2017, se encuentra estipulada en el formato SF-PCSCSF-FM-01 - PLAN DE SUPERVISIÓN Y CONTROL DEL SERVICIO FUNERARIO, seguimiento al periodo del 01 al 30 de Junio de 2018, el cual es la matriz de seguimiento al plan de Supervisión.

p) Examinar los informes de actividades presentadas por el operador, formular las observaciones a que haya lugar y certificar sobre cumplimiento del mismo.

La Compañía de Proyectos Técnicos CPT S.A., (interventoría del contrato 311 de 2013), remite las observaciones al operador Inversiones Monte Sacro, correspondientes al informe del mes de Junio de 2018.



2 - SUPERVISIÓN AMBIENTAL Y SANITARIA

A continuación, se relacionan las actividades desarrolladas y el resultado obtenido por la interventoría como resultado del seguimiento hacia el concesionario en materia de la implementación de los programas y actividades constitutivos del plan de gestión ambiental y el plan de saneamiento en los equipamientos del Distrito, como también se registran los principales hallazgos encontrados por la interventoría en la verificación del cumplimiento de la ejecución de la programación y cronograma presentado por el concesionario, como también de los procedimientos y procesos que se desarrollan en la ejecución de los programas.

PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL

Durante el mes de Junio 2018 la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No. 311 de 2013, verificó la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contenidas en la cláusula segunda (2) literal D, ejecutadas por el concesionario Inversiones Monte Sacro LTDA encontrando lo siguiente:

- I. PROGRAMA MANEJO FORESTAL Y PAISAJÍSTICO: Respecto a las actividades que componen el programa, la interventoría no presenta novedad frente a lo reportado en los periodos anteriores.

La actividad de riego se continúa ejecutando los días domingo, se realiza de manera manual en jardines conexos a áreas administrativas de los Cementerios Central, Norte, Parque Serafín y Sur.

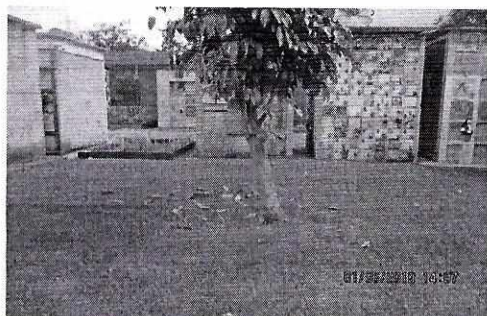
Para la actividad de fertilización se continúa con diferencias en el reporte de la interventoría y el concesionario por cuanto la interventoría informa que la actividad fue ejecutada en los meses de noviembre y diciembre de 2017, y en marzo de 2018 en los cuatro equipamientos propiedad del Distrito, mientras el concesionario informa que la actividad se realizó en el Cementerio Serafín la primera semana de Abril, y en el mes de marzo en los cementerios Central, Norte y Sur. Dicha situación ha sido informada a la interventoría para su verificación mediante los comunicados con radicado UAESP No. 20184000102791 para el informe del mes de abril y radicado UAESP No. 20184000125241 para el informe del mes de mayo y radicado UAESP No. 20184000137911 para el informe del mes de junio.

Respecto a la actividad de poda de árboles, por parte de la interventoría no se informa respecto a alguna actividad en el periodo.

En cuanto a la actividad de corte de césped la interventoría informa que por parte del concesionario fue desarrollada la actividad en las siguientes fechas: En el Cementerio Central se garantizó la actividad en los días 20 al 23 de junio, en el Cementerio Norte se realizó desde el 19 de junio sin informar la fecha de terminación y en el Cementerio Parque Serafín y Sur la actividad de acuerdo con lo reportado por la interventoría se desarrolló en la última semana del periodo.

Por parte de la interventoría desde el mes de marzo se ha reportado que en el Cementerio Parque Serafín, en las actividades de poda de césped los operarios no hacen uso de la malla protectora, información reportada a la administración, la cual a la fecha no ha surtido efecto por cuanto el hallazgo es repetitivo; por lo anterior mediante comunicado con radicado UAESP No. 20184000125241 y 20184000137911 fue generada la observación a la interventoría para que se tomen medidas de fondo para que dicha situación no se repita.

Finalmente se informa que la actividad de desmalezado fue garantizada en los cuatro equipamientos, sin embargo, no se presenta detalle de la actividad ni fechas en la cual fue realizada.



Handwritten signature in green ink.



Foto No. 1 Estado de césped
Cementerio Norte

Foto No. 2 Estado de césped
Cementerio Central

- II. PROGRAMA, MANEJO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS: Referente a la actividad de *"Verificar las condiciones mínimas de instalación de acometidas de combustibles a través de la revisión e inspección anual, programada por la empresa prestadora del servicio de Gas Natural Fenosa"*, la interventoría informa que se encuentra programada para el mes de abril y mayo de 2018, sin embargo no presenta resultados de la ejecución de la actividad, por lo anterior mediante comunicado con radicado oficial UAESP No. 20184000137911 fue generada la observación a la interventoría con el fin de esclarecer la realidad de la presente actividad.

Con respecto a la verificación del buen funcionamiento de la red eléctrica, en los informes anteriores se ha informado que la UAESP emitió comunicado oficial a Inversiones Monte Sacro No. 20174000000031, en el cual se le indica al Concesionario que no debe realizar mantenimiento, adecuación y/o construcción de redes eléctricas, situación que a la fecha no ha presentado novedades.

Para el presente periodo se continua sin novedad por cuanto en los cuatro equipamientos se cuenta con extintores con recarga vigente; respecto a la intervención de la red contra incendios la actividad continúa sin desarrollo dado que el concesionario se encuentra a la espera del envío del Manual de Operación y Mantenimiento del sistema, para iniciar su intervención.

Para las actividades relacionadas al almacenamiento de productos químicos y plaguicidas, de igual manera y como se presenta en los informes de los periodos anteriores, la interventoría no presenta novedades frente a lo reportado, por parte del concesionario se ha garantizado a la fecha el cumplimiento de lo requerido en el programa de manejo de sustancias químicas, como lo es almacenamiento exclusivo para productos químicos y plaguicidas, iluminación y ventilación adecuada, respectiva señalización y acorde a sus características de peligrosidad, publicación de matriz de compatibilidad, disposición y almacenamiento de envases de plaguicidas acorde a la norma.

Los envases de plaguicidas desocupados son sometidos a triple lavado en el filtro de carbón activado instalado en cada equipamiento, y posteriormente almacenados en bolsa roja debidamente demarcada.



Foto No. Almacenamiento de productos químicos - Cementerio Sur

- III. PROGRAMA CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR FUENTES FIJAS Y MÓVILES: Por parte de la interventoría al igual que en periodos anteriores, manifiesta que para los Cementerios Distritales del Norte, Serafín y Sur los equipos de monitoreo fueron encontrados en condiciones normales, realizando la medición continua del parámetro de CO, valores dentro del límite permisible establecido en la Resolución Número 909 del 5 de Junio de 2008. Para el caso del Cementerio Parque Serafín indica que el concesionario realizó configuración y mantenimiento al equipo de monitoreo, sin embargo, mediante comunicado con radicado UAESP No. 20184000137911 se realiza la siguiente observación:

Observación No. 8: Teniendo en cuenta que dentro del informe del mes de junio el concesionario presenta datos del monitoreo de CO para los cementerios propiedad del distrito del mes de Mayo, se realiza la siguiente observación basado en lo registrado por la interventoría en su informe No. 16 periodo mayo: La interventoría en la página No. 159 manifiesta *"Interventoría de acuerdo a la metodología establecida para la verificación, realizó verificación aleatoria del parámetro de Monóxido de Carbono en el presente periodo (MAYO), en los tres equipamientos donde se cuenta con la ubicación de hornos crematorios, de los cuales se logró establecer que en los Cementerios Norte y Sur, los equipos de monitoreo se encuentran realizando la medición continua del parámetro de CO"*, así mismo arroja los



valores respectivos continuamente, valores que se encuentran dentro del límite permisible establecido en la Resolución Número 909 del 5 de Junio de 2008. Sin embargo el concesionario en su informe (Junio donde presenta datos del mes de mayo), manifiesta que para el Cementerio distrital del Norte el equipo presentó fallas arrojando datos negativos y no concordantes razón por la cual se debió solicitar mantenimiento del equipo obteniendo únicamente datos de los últimos 5 días, para el cementerio distrital del Sur horno crematorio No. 1 por varios días no se presenta registro de monitoreo y para el horno No. 2 se presentan varios datos fuera de norma, situación que se presenta igualmente en el Cementerio Serafín. Por lo anterior se solicita a la interventoría que dentro de los informes registre los datos que dentro del seguimiento realizado de acuerdo con la metodología son verificados de manera aleatoria.

La anterior observación fue realizada a la interventoría con el fin que la misma presente mayor atención a las actividades que por parte del concesionario se desarrollan frente al programa, especialmente lo relacionado a la medición del parámetro Monóxido de Carbono por cuanto mes a mes se presentan periodos en los cuales no se presenta el registro, o el mismo se encuentra fuera de la norma, sin que la interventoría se manifieste de manera técnica y acorde a la metodología de trabajo frente al actuar del concesionario.

Respecto al vehículo furgón, la interventoría manifiesta que el concepto favorable a las condiciones sanitarias se encuentra vigente a junio de 2018.

En cuanto a la actividad de realizar monitoreos isocinéticos, en el mes de junio no fue realizado en ninguno de los hornos crematorios dicha actividad.

IV. PROGRAMA USO EFICIENTE DE ENERGÍA Y COMBUSTIBLES: Para el presente programa, por parte de la interventoría se mantienen las condiciones reportadas en los periodos anteriores sin novedad alguna; a la fecha los cuatro equipamientos cuentan con bombillas ahorradoras en las diferentes áreas. No se realiza ningún reporte o novedad frente a los consumos de energía que por parte del concesionario mes a mes son presentados.

V. PROGRAMA USO EFICIENTE DE AGUA Y MANEJO DE VERTIMIENTOS: Para el periodo de estudio la interventoría reporta al igual que en los periodos anteriores las baterías sanitarias con las que cuenta cada uno de los equipamientos y el sistema ahorrados instalado por el concesionario, sin encontrar novedad alguna en el periodo.

Respecto a los permisos de vertimientos tramitados por el concesionario no se cuenta con avance puesto que se está a la espera de respuesta de la autoridad ambiental frente a la documentación radicada.

Frente al seguimiento desarrollado por la interventoría a la operación efectuada por el concesionario al sistema de tratamiento de aguas residuales PTAR del Cementerio Parque Serafín durante el mes de estudio y de manera reiterada reporta que ejecutó la revisión documental y de forma aleatoria inspeccionó la operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, evidenciado que se desarrolla conforme el manual de operaciones y se constató el registro de mantenimiento de la planta, las actividades desarrolladas de manera continua se presentan en los informes de los periodos anteriores.

VI. PROGRAMA INFORMACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN DE LA COMUNIDAD EN TEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL: La interventoría manifiesta que para el presente programa por parte del concesionario no fueron programadas actividades.

PLAN DE SANEAMIENTO

Durante el mes de Junio de 2018, la Compañía de Proyectos Técnicos CPT, interventoría del contrato de concesión No.311 de 2013, verificó la ejecución de las actividades que hacen parte del Plan de Saneamiento en los Cementerios Propiedad del Distrito encontrando lo siguiente:

VII. MANEJO INTEGRAL DE PLAGAS: Respecto a la fumigación desarrollada al interior de los equipaminetos, la interventoría manifiesta que es desarrollada dos veces por semana; para el Cementerio Central, se ejecutó los días lunes y jueves, para el Cementerio Norte los días lunes y viernes, para el Cementerio Parque Serafín, se realizó fumigación los días martes y viernes y para el Cementerio Sur, se realizó los días lunes y viernes.



En el seguimiento a la actividad de fumigación la interventoría evidenció que el personal aplicador realizó la rotación de los productos plaguicidas la actividad fue desarrollada acorde a las actividades previstas en el protocolo generando disminución en los conteos realizados del vector volador *Megaselia Scalaris*.

En el presente periodo no se reporta novedad frente a la instalación de mamparas para el control y monitoreo del vector volador, se continúa con la instalación de una sola mampara en los Cementerios Sur, Norte y Central acorde a la recomendación del asesor de plagas.

En la verificación realizada por la interventoría se encontró lo siguiente:

- ✓ Para el cementerio Central del seguimiento realizado por la Interventoría se verificó el registro del control de individuos y se evidenció que de las mediciones realizadas antes y posterior de la fumigación, en dos de los conteos se evidencia una disminución en el número de individuos; sin embargo, en los otros dos conteos se pudo evidenciar que en las fechas antes de la fumigación el número de individuos es menor al que se reporta posterior a la fumigación.
- ✓ En el cementerio Norte, en el presente periodo no se realizó el conteo debido a la falta de materiales para la realización de este, tales como es el pegamento que se utiliza en la mampara, situación que fue informada y requerida por la Interventoría, por lo cual esta actividad no fue garantizada en el presente mes de estudio.
- ✓ Para el cementerio Sur, se verificó el registro del conteo y se pudo evidenciar que en las fechas antes de la fumigación el número de individuos es menor al que se reporta posterior a la fumigación. En el Cementerio Central se realizaron dos frecuencias de Recolección de Nidos y Huevos, en total se recogieron 18 nidos y 11 huevos.

En relación con la recolección de nidos de palomas, en los cementerios Central, Norte y Sur se continuó con la actividad realizando la disposición en bolsa como residuo ordinario.

En cuanto al seguimiento de la actividad de control de palomas mediante aspersión de áreas y/o puntos de anidación de palomas, la interventoría manifiesta que en el mes de enero por parte del concesionario efectuó la aspersión con un repelente orgánico Spanta Bird a base de uva, en columnas, bóvedas y galerías y que durante el mes de estudio se ha evidenciado visualmente que mitiga y controla la presencia y disposición de palomas en las áreas donde se desarrolló la aplicación.

En lo concerniente a la instalación de dispositivos de control para control de roedores, por parte de la interventoría se informa que, por parte del concesionario, se continúa con la colocación de Cebos Ratunet y Maki en los puntos críticos donde se evidencia mayor avistamiento de roedores como contenedores de residuos vegetales y ordinarios, bodegas, hundimientos y donde se evidencia excremento de ratón y huevos. La actividad se realizó dos veces en el mes, para los cementerios Central, Norte y Sur. En el equipamiento Parque Serafín no se ha identificado presencia de roedores.

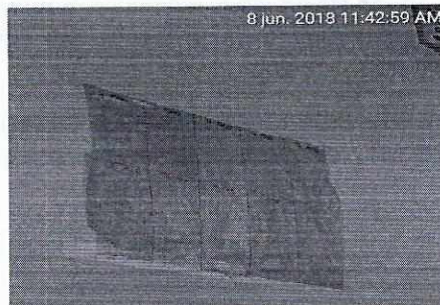


Foto No. 4 Instalación de Mamparas Cementerio Sur

VIII. PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN: Para el presente programa y como ha sido reportado en los periodos anteriores, la interventoría no presenta novedades frente al desarrollo del programa, se informa que las actividades de recolección y segregación de los residuos sólidos, en los Cementerios Central, Norte y Sur, se desarrollan los días martes y jueves posterior a las actividades de exhumación, para los demás días se realiza a primera hora del día, en el Cementerio Serafín se desarrolla todos los días una vez se inicia la jornada laboral. Los residuos son dispuestos en bolsas verde y gris de acuerdo con lo establecido en el protocolo y dispuestos en los contenedores establecidos para ello.



En cuanto a la actividad de barrido, por parte de la interventoría fue evidenciado que es realizada diariamente en los cementerios Central, Norte, Serafín y Sur. La actividad de lavado de galerías especialmente para el Cementerio Norte presenta acción de mejoramiento en el presente periodo por cuanto fue desarrollada utilizando el agua recolectada de la fuente.

Las labores de orden, aseo y limpieza de las áreas administrativas se realizan diariamente, así como el lavado y desinfección de baños y cafetería.

En la verificación realizada en los cuatro equipamientos a las labores de exhumación, se evidenció que al finalizar las actividades, el personal operativo procede a realizar las labores de limpieza y desinfección del cuarto de exhumaciones, realizando la debida desinfección de superficies y equipos, adicional se realizó el lavado de uniformes que fueron utilizados en la actividad, posterior a ello los operarios se duchan y colocan los uniformes limpios para dar continuidad a las demás actividades operativas.

En cuanto a la labor de desfloración realizada en los cementerios Central, Norte y Sur, se ejecutó el último viernes del mes, los residuos vegetales producto de la desfloración son dispuestos en bolsas verdes y los residuos ordinarios en bolsas grises. Estos residuos en los cementerios Norte y Sur, son segregados en contenedores de forma temporal. En el cementerio Central son segregados en la bodega dispuesta para este fin. No se reportan actividades de desfloración para el cementerio parque serafín.

Se continúa con la novedad evidenciada por la interventoría respecto a la limpieza y desinfección de recipientes destinados para el almacenamiento temporal de residuos sólidos (peligrosos y no peligrosos), por lo cual se han generado las recomendaciones para mejorar la realización de la actividad.

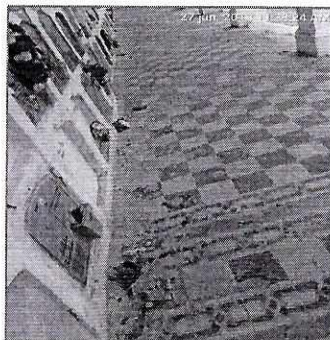


Foto No. 5 Falta de limpieza de galerías
Cementerio Central

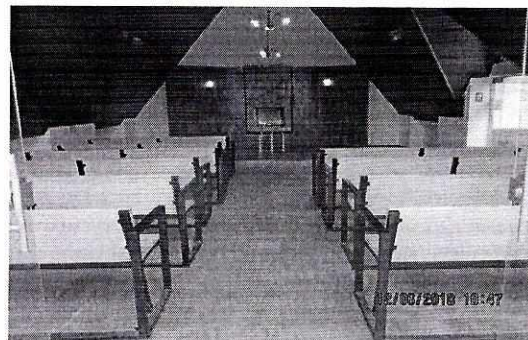


Foto No. 6 Estado orden y limpieza capillas
Cementerio Norte

- IX. GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS: Para el presente programa por parte de la interventoría no se generan novedades frente a lo reportado en los meses anteriores, la interventoría manifiesta que por parte del concesionario se desarrollan las actividades relacionadas al programa para los Cementerios central, Norte y Sur los días martes y jueves posterior a las actividades de exhumación, para los demás días se realizan a primera hora de la mañana. En el cementerio Serafín se desarrolla la actividad conforme el protocolo una vez se da inicio a la jornada laboral.

Por parte del concesionario se garantiza la recolección de los residuos desde su generación hasta su almacenamiento temporal para ello emplea triciclos utilizando la ruta sanitaria establecida en la oficina de administración.

En los Cementerios Sur, Serafín, Norte y Central, el último viernes del mes se realizan actividades de desfloración los cuales son dispuestos en bolsas verdes los cuales son entregados a la planta de compostaje de la empresa Terraviva.

Respecto del manejo dado por el concesionario a los residuos extraídos de las bóvedas exhumadas, los mismos fueron dispuestos en bolsas rojas y transportados al almacenamiento temporal de residuos para su posterior entrega a ecocapital.

Los residuos de construcción tales como escombros, generados de las actividades de exhumación, son sometidos a desactivación, dispuestos en lonas, y almacenados temporalmente para su posterior entrega. En el cementerio



Serafin los escombros son almacenados en el mismo cuarto de almacenamiento de residuos vegetales y ordinarios. Dichos residuos fueron recolectados y dispuestos por parte de gestores autorizados.

Durante el mes de estudio la interventoría como resultado de la verificación a la actividad de entrega de los residuos ordinarios a las empresas de aseo, evidenció que por parte de los operadores de aseo se continúa con el incumplimiento a la frecuencia de recolección en los cuatro equipamientos.

Se constató que el concesionario desarrolla el registro de los distintos residuos peligrosos y no peligrosos generados en la operación en los formatos establecidos para tal fin. El concesionario continúa realizando el pesaje de los residuos al momento de realizar la entrega al gestor externo y no en el momento de almacenamiento interno.

Durante el periodo de estudio no fueron desarrolladas capacitaciones en Bioseguridad por parte del concesionario.

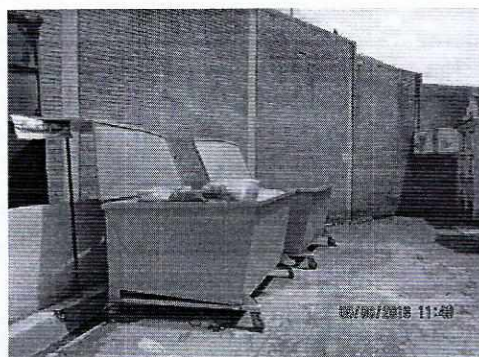


Foto No. 7 Actividad de almacenamiento de residuos ordinarios
Cementerio Norte

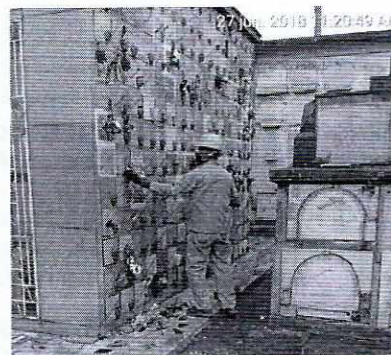


Foto No. 8 Actividad de desfloración
Cementerio Sur

3 - SUPERVISIÓN DE SISTEMAS

Para la información correspondiente al componente en mención se informa que la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, no cuenta con profesional para dicha actividad en el equipo de supervisión. A partir del 20 de Febrero de 2017, inició la ejecución del contrato de Interventoría suscrito el 30 de enero de 2017, mediante el cual se contará con profesional que verifique este componente en el marco del contrato de concesión 311 de 2013.

4 - PLAN ESPECIAL DE MANEJO Y PROTECCIÓN - PEMP

En el mes de Diciembre de 2017, la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público informa mediante reunión de autocontrol, que el Ministerio de Cultura se encargaría de adelantar el proceso contractual respectivo y se estima que éste sea entregado por el citado Ministerio en el mes de diciembre de 2018.

5 - PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM'S.

En el mes de Marzo de 2018, se validó con la Secretaría Distrital de Planeación que la UAESP es la entidad competente para la realización de los PRM's de los Cementerios del Norte y del Sur, debido a que es la UAESP quien administra actualmente estos equipamientos en representación del Distrito Capital y, además, porque la herramienta del POT aun se encuentra vigente, y con esta, se encuentra vigente la realización de los PRM.

La UAESP viene adelantando los respectivos trámites para realizar una nueva solicitud a los PRM's (contratando el Estudio de Movilidad, teniendo en cuenta que no tiene el personal o profesional para la elaboración del citado Estudio).

SEGUIMIENTO SOLICITUDES ACCION PREVENTIVA, CORRECTIVA Y DE MEJORA²

(Tipo: AC: Acción Correctiva AP: Acción Preventiva, AM: Acción de Mejora)

OBSERVACIÓN O HALLAZGO	TIPO Y DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	QUIEN SOLICITA LA ACCIÓN	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.	N.A.



Revisión y análisis de la información derivada de la prestación de servicios funerarios bajo el esquema de subsidios:

De acuerdo con la revisión de los radicados de llegada del Sistema de ORFEO, así como a la extracción de los datos diligenciados en la base de datos por parte de la Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público, para el mes de Junio, se observa que ingresaron a la entidad 165 solicitudes de subsidios, las cuales corresponden a 363 servicios funerarios (de Destino Final y de Transporte de restos y prorrogas) solicitados.

En el transcurso de este mes se dio respuesta de autorización por parte de la UAESP a 77 solicitudes, las cuales corresponden a 170 servicios funerarios autorizados; adicionalmente 05 solicitudes no fueron autorizadas, las cuales corresponden a 09 servicios no autorizados. para un total de 82 solicitudes gestionadas.

Para el mes de junio el promedio de repuesta fue de 14 días hábiles, por lo que se observa un promedio en alza y mayor en 5.8 días con relación al promedio del mes de mayo. Es de tener en cuenta que se atendieron en el transcurso de este mes sesenta (60) solicitudes, que corresponden a ciento cuarenta (140) subsidios; los cuales corresponden a solicitudes y servicios que venían pendientes del mes de Mayo de 2018.

En el mes de Junio de 2018, la caracterización de las autorizaciones de los subsidios funerarios por cementerio fue la siguiente:

Cementerio Norte (corresponde a la Localidad de Barrios Unidos): Se autorizaron 02 inhumaciones, 09 exhumaciones, 16 cremaciones, 00 otros (transporte - prorroga), para un total de 27 servicios.

Cementerio Sur (corresponde a la Localidad de Antonio Nariño): Se autorizaron 03 inhumaciones, 33 exhumaciones, 33 cremaciones, 0 otros (transporte - prorroga), para un total de 69 servicios.

Cementerio Central (corresponde a la Localidad de Mártires): Se autorizaron 00 inhumaciones, 10 exhumaciones, 00 cremaciones, 13 otros (transporte - prorroga), para un total de 23 servicios.

Cementerio Serafín (corresponde a la Localidad de Ciudad Bolívar): Se autorizaron 26 inhumaciones, 09 exhumaciones, 16 cremaciones, 00 otros (transporte - prorroga), para un total de 51 servicios.

Conforme con lo anterior, se informa que en el mes de junio se autorizaron 31 inhumaciones, 61 exhumaciones, 65 cremaciones y otros 13 servicios (arrendamientos por prorroga y transporte).

Por otra parte, de acuerdo con la información remitida por el operador de los cementerios -Inversiones Monte Sacro- a la Subdirección de Servicios Funerarios, se reportan los datos de los subsidios funerarios efectivamente prestados en los Cementerios propiedad del Distrito Capital, así:

SERVICIOS PRESTADOS	
EQUIPAMIENTO	TOTAL POR CEMENTERIO
NORTE	26
SUR	111
CENTRAL	64
SERAFIN	36
TOTAL SERVICIOS	237

Durante el período del 01 de Enero al 30 de Junio de 2018, los subsidios que fueron solicitados se caracterizan por género de la siguiente manera:

GENERO	TOTAL SOLICITUDES
MUJERES	493
HOMBRES	207

- 2 Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta las acciones reportadas en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión. En el presente formato se relacionarán todas las acciones que no han sido subsanadas del periodo actual o periodos anteriores.

SEGUIMIENTO AL PRODUCTO NO CONFORME³

IDENTIFICACIÓN DEL PRODUCTO Y/O SERVICIO NO CONFORME			TRATAMIENTO					ACCIONES CORRECTIVAS O PREVENTIVAS ADELANTADAS POR EL PRESTADOR DEL SERVICIO O INTERVENTORÍA	ACCIONES DE SEGUIMIENTO POR PARTE DE LA UNIDAD
FECHA (dd/mm/aaaa)	PRODUCTO O SERVICIO	DESCRIPCIÓN DEL REQUISITO INCUMPLIDO	Reproc	Conce	Identifi	cación para	despu	és de su	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
HÁBITAT
Unidad Administrativa Especial de
Servicios Públicos

**INFORME MENSUAL DE SUPERVISIÓN Y CONTROL
DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS
Y ALUMBRADO PÚBLICO**

SFU-FM-02

VERSIÓN 08

16-Nov-2017

Página 18 de 18

Durante el período del 01 al 30 de Junio de 2018. No se presentaron Productos NO CONFORMES

Relacionados con:

- 1 - Incumplimiento de los Requisitos Legales o contractuales.
- 2 - Las quejas y reclamo de los usuarios que impliquen incumplimientos legales o de prestación del servicio funerario acorde con lineamientos técnicos y operativos.

³ Para el diligenciamiento de este numeral se debe tener en cuenta los productos no conformes reportados en los informes de las Interventorías de los Servicios y las solicitadas por la Unidad. Y para el caso de los convenios, se tendrá en cuenta las recomendaciones evidenciadas en las actas de reunión.

**PQR CON RESPECTO AL SERVICIO
ANÁLISIS PQR DE MAYOR FRECUENCIA**

PQR de mayor frecuencia	Gestión realizada
Solicitud de información	La UAESP recomienda realizar el traslado de la petición directamente a la entidad cuando el Operador observe que no es competente para proferir respuesta. Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 21 de la ley 1755 de 2015, pues es una medida que facilita el trámite del derecho de petición a quien lo realiza.
Peticiones en general	Se recomienda tener presente el artículo 14 de la ley 1755 de 2015 para proferir respuesta a las peticiones allegadas, cumpliendo con los términos para resolver las distintas modalidades de peticiones.

ANÁLISIS DE LA MEDICIÓN (INDICADORES)

Nombre del indicador: Subsidios Funerarios Autorizados en los 4 Equipamientos Distritales

Objeto: Lograr una Ciudad que ofrece servicios funerarios dignos y accesibles en los equipamientos de propiedad del Distrito Capital

Fórmula: (Número de Subsidios Funerarios solicitados en los equipamientos Distritales / Número de Subsidios Funerarios Autorizados para Atención Funeraria en los equipamientos del Distrito * 100%

Junio de 2018 = Cumplimiento en un 47.49%

En este mes llegaron a la entidad 165 solicitudes radicadas a la entidad que corresponden a 363 servicios; este mes se dio respuesta a 77 solicitudes que correspondieron a 170 servicios autorizados y 05 solicitudes no autorizadas correspondientes a 09 servicios. por tanto, la UAESP dio un total de respuestas a 179 subsidios solicitados, gestión que no se ve reflejada en el indicador.

Se atendieron remanentes de subsidios del mes de Mayo de 2018. Durante las solicitudes atendidas en este mes, se atendieron 60 solicitudes de subsidios del mes de mayo, las cuales corresponden a 143 subsidios solicitados. Los subsidios radicados en junio a los que falta dar respuesta serán atendidos en el mes de julio, teniendo en cuenta que son radicados que llegaron a la entidad en los últimos días de junio y a aquellos que el sistema ORFEO no permitió observar por fallas que se presentaron en el mismo.

La anterior información teniendo en cuenta la línea base de Junio de 2017 de 91 solicitudes correspondientes a 207 servicios, donde se dio autorización a 89 solicitudes que representan 209 servicios.

El comportamiento del indicador de respuestas de este mes fue Crítico; teniendo en cuenta la disminución de autorizaciones emitidas a causa de los daños en el sistema ORFEO, se sugiere contar con una medida de contingencia; por lo demás se sugiere continuar con los procedimientos actuales. Es de tener en cuenta, que en gran parte las respuestas fueron dadas a tiempo y enviadas por correo electrónico al operador - Inversiones Monte Sacro, pero estas fueron realizadas sobre la plantilla de respuesta y sin número de radicado ORFEO; por lo cual no se refleja un número real de las autorizaciones y respuestas.

RECOMENDACIONES⁴

⁴ Aquellas que los Profesionales del Servicio considere pertinentes para mejorar la prestación del servicio y que deban ser objeto de consideración y análisis en Comité Directivo de la Unidad.

Revisión y aprobación por el Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

Fecha recibida: 15/Agosto/2018

Nombre: ANGIE ALEXANDRA HERNÁNDEZ CASTAÑO

Firma